Comité de Evaluación

REF. : PROVISION DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y OBSEQUIOS"
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 28/11
ID Nº : 207.986

Asunción, 08 de Noviembre de 2011

DICTAMEN Nº 43/2011

Contratación de Directa Nº28/11 ***"PROVISION DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y OBSEQUIOS", ID Nº 207.986***, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21.909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 93/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 22/02/2011 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.95.000.000 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones) en el Rubro 280 "Otros Servicios en General" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 036/2011 en el Tipo de Presupuesto 1, Programa 1 por la suma de Gs.95.000.000 para el Rubro 280 "Otros Servicios en General", emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos I,II, y III.

5- Adenda Nº 01 Ampliación de especificaciones Técnicas.

6- Adenda Nº 02 Modificación de especificaciones Técnicas y Modificación de fecha de Apertura

7- Acta de Apertura de la UOC de 27/10/2011

PROCEDIMIENTO

8- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:
- **SUPERMERCADO MARANGATU S.A.**
- **CASA GRUTER S.A.**
- **TRIGALES S.A.**

Malvina León A.
Miembro del Comité

- LA PALMERA S.A.
- EL MOLINO
- GOOD"S PAN S.A.

9- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precios las firmas SMAR CONSULTORIA de Arq. Stella Maris Azuaga Romero, OVERA S.A., LA ESPERANZA S.A., VELUTE S.R.L.,LAS HERMANAS, PANADERIA EL HORNERO, DISTINCION de Teresita Esther Chaves de Ricciardi, DON MEZA de Alfredo Meza Torres, Sencicred S.A. siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO LOTE 1	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO LOTE 2
SMAR CONSULTORIA	129.067.400	7.387.050
OVERA S.A.	89.374.100	5.497.550
LA ESPERANZA S.A.	112.387.000	6.015.500
VELUTE S.R.L.	88.145.000	4.755.000
LAS HERMANAS	88.740.000	5.805.000
PANADERIA EL HORNERO	84.954.100	6.936.750
DISTINCION de Teresita Esther Chaves de Ricciardi	98.277.000	4.739.000
DON MEZA de Alfredo Meza Torres	85.232.195	4.957.988
SENCICRED S.A.	98.149.500	5.917.000

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	SMAR	OVERA S.A	LA ESPERANZA	VELUTE S.R.L.	LAS HERMANAS	EL HORNERO	DISTINCION	DON MEZA	SENCICRED
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones y/o Poder	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Malvina León A.
Miembro del Comité

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	SMAR	OVERA S.A	LA ESPERANZA	VELUTE S.R.L.	LAS HERMANAS	EL HORNERO	DISTINCION	DON MEZA	SENCICRED
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de C.I del Representante Legal o propietario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10-De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas SMAR CONSULTORIA de Arq. Stella Maris Azuaga Romero, OVERA S.A., LA ESPERANZA S.A., VELUTE S.R.L., LAS HERMANAS, PANADERIA EL HORNERO, DISTINCION de Teresita Esther Chaves de Ricciardi, DON MEZA de Alfredo Meza Torres, SENCICRED S.A., concluyéndose que, las firmas SMAR CONSULTORIA de Arq. Stella Maris Azuaga Romero, OVERA S.A., LA ESPERANZA S.A., VELUTE S.R.L. y SENCICREDC, han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

11-Las firmas **LAS HERMANAS, PANADERIA EL HORNERO, DISTINCION de Teresita Esther Chaves de Ricciardi Lote 2, y, DON MEZA de Alfredo Meza Torres**, han presentado diversos errores en la presentación de sus respectivas Planillas de Precios, a saber:

1. **LAS HERMANAS: Lote 1:** Item 8: Atún desmenuzado, cantidad solicitada 3.400 unid. El oferente consigna en su oferta, cantidad 1.700 unid.

Malvina León A.
Miembro del Comité

Lote 2: Ítem 4: Pan dulce Caja 1 Kl: El oferente no consigna en su Oferta marca del producto. 9: Papas fritas en tubo. El oferente presenta oferta con columna de Marca en blanco.

2. **PANADERIA EL HORNERO: Lote 1**: Item 8: Atún desmenuzado, cantidad solicitada 3.400 unid. El oferente consigna en su oferta, cantidad 1.700 unid. Item 9: Papas fritas: Especificaciones técnicas: La convocante solicita de 60 gr. El oferente consigna en su Planilla de Precios de 85 gr.

Lote 2: Item 4: Pan dulce.: Especificaciones técnicas: en caja, de 1 kl. El oferente consigno en su oferta: en bolsa de 800 gr.; Item 13: Canasta de mimbre: Especificaciones técnicas: medidas: largo 49 cm, ancho 33 cm. y profundidad 06 cm. El oferente no consigno en su oferta las medidas de la canasta de mimbre.

3. **DISTINCION: Lote 2:** Item 13: Canasta de mimbre: Especificaciones técnicas: medidas: largo 49 cm, ancho 33 cm. y profundidad 06 cm. El oferente consigna en su oferta las siguientes medidas: 0,80 cm de largo y 0,30 cm de profundidad.

4. **DON MEZA: Lote 1:** Item 4: Turrón de maní: Especificaciones técnicas 140 gr. En Planilla de Precios, el oferente consigna de 120 gr.; Item 8: Atún desmenuzado, cantidad solicitada 3.400 unid. El oferente consigna en su oferta, cantidad 1.700 unid.

Lote 2: Item 5: Turrón de maní: Especificaciones técnicas 140 gr. En Planilla de Precios, el oferente consigna de 120 gr.

12-De acuerdo a lo precedentemente expuesto, las firmas LAS HERMANAS, LOTES 1 y 2; PANADERIA EL HORNERO, LOTES 1 y 2; DISTINCION de Teresita Esther Chaves de Ricciardi, LOTE 2, y, DON MEZA de Alfredo Meza Torres, LOTES 1 y 2, han incurrido en errores en la Presentación de su Planilla de Precios, los que, conforme se establece en la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, son de carácter Sustanciales, por tanto no son subsanables y conlleva la descalificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el Art.60, en concordancia con el Art.58 del Decreto Reglamentario 21909/03, quedando calificadas, en consecuencia, cinco (5) de las nueve (9) ofertas presentadas.

13-Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes SMAR CONSULTORIA de Arq. Stella Maris Azuaga Romero, OVERA S.A., LA ESPERANZA S.A., VELUTE S.R.L. y SENCICRED, calificadas, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	(IVA INCLUIDO) OFERTA EN Gs. LOTE 1	(IVA INCLUIDO) OFERTA EN Gs. LOTE 2
1. VELUTE S.R.L.	88.145.000.-	4.755.000.-
2. OVERA S.A.	89.374.100.-	5.497.550.-
3. SENCICRED	98.149.500.-	5.917.000.-
4. ESPERANZA	112.387.000.-	6.015.500.-
5. SMAR	129.067.400.-	7.387.050.-

Malvina León A.
Miembro del Comité

14-De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma VELUTE S.R.L., para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

CONCLUSION

15-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma VELUTE S.R.L., posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 28/11 "PROVISION DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y OBSEQUIOS"

PROPUESTA DE ADJUDICACION

16-Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma VELUTE S.R.L., cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma total de **LOTE 1:** G. 88.145.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil), y, **LOTE 2:** G. 4.755.000.- (Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil), totalizando G. 92.900.000.- (Guaraníes Noventa y dos millones novecientos mil), IVA incluido.-

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez — Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación